DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA GIRO FONDO POR RENDIR.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1046 de fecha 22.08.2026 del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorizar Fondo por Rendir, por un monto de **$91.200** (noventa y un mil doscientos pesos), con la finalidad de capacitar a través de la Seremi de Salud, Región de O´Higgins a tres funcionarios de la Municipalidad de Requinoa para operadores de sistemas de provisión de agua potable mediante el uso de camión aljibe, al funcionario, el Sr. GUILLERMO ARIAS DEL CANTO RUT: [redacted] de la dirección de SECPLA, calidad jurídica planta, como responsable de la administración y rendición documentada de los fondos. Define además, las cuentas de imputación respecto de los gastos que se realizan. Transfiérase los fondos a nombre del funcionario asignado a la **Cuenta Corriente N° 38500007777 del BancoEstado**, e-mail.: guillermoarias@requinoa.cl.

Esta segunda solicitud por el mismo concepto, se origina porque la SEREMI de Salud no informó a los tres funcionarios seleccionados por el municipio para la capacitación, por lo que se deberá pagar nuevamente el valor del arancel y realizar nuevamente la inscripción de cada uno de ellos en dicha repartición.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

D E C R E T O:

AUTORICESE Fondo por Rendir por un monto de **$91.200** (noventa y un mil doscientos pesos) para ser usado en la Dirección de la Secretaria Comunal de Planificación.

GIRESE el monto del Fondo por Rendir a Nombre del Sr. GUILLERMO ARIAS DEL CANTO RUT: [redacted], de la dirección de SECPLA, calidad jurídica planta, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos y cuenta con póliza de valores vigente.

DJMS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/45PAxHHvAerQDuA
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

TRANSFIÉRESE los fondos a nombre del funcionario asignado a la cuenta del BancoEstado N° 38500007777 e-mail: guillermoarias@requinoa.cl.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta:

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO $
215.22.11.002.001.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	GESTIÓN INTERNA	GESTIÓN INTERNA	$91.200

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
-Of. Partes.
- SECPLA.
- DAF

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/45PAxHHvAerQDuA
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

N°: 1046

JUEVES 22 OCTUBRE DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT. : Solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir.

DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Mediante el presente, tengo a bien solicitar a Usted autorizar Fondos Por Rendir, por un monto de **$91.200 (noventa y un mil doscientos pesos)**, con la finalidad de capacitar a través de la Seremi de Salud, Región de O´Higgins a tres funcionarios de la Municipalidad de Requinoa para operadores de sistemas de provisión de agua potable mediante el uso de camión aljibe.

2. Esta segunda solicitud por el mismo concepto, se originó porque la SEREMI de Salud no informó a los tres funcionarios seleccionados por el municipio para la capacitación, por lo que se deberá pagar nuevamente el valor del arancel y realizar nuevamente la inscripción de cada uno de ellos en dicha repartición.

3. La imputación de los gastos del Fondo por Rendir, se realizará al siguiente ítem, con un monto máximo por ítem, de acuerdo a lo siguiente:

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO $
215.22.11.002.001.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	GESTIÓN INTERNA	GESTIÓN INTERNA	$91.200

4. El monto del Fondo por Rendir deberá girarse a nombre del suscrito Sr. **GUILLERMO ARIAS DEL CANTO** RUT: [redacted], de la dirección de SECPLA en calidad de contrata, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

5. Déjese establecido que el suscrito cuenta con póliza de valores vigente.

Para su conocimiento y superior resolución

Saluda atentamente a Ud.

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/PbsrRHkwsl39c12
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.